

¿SABÍAS QUE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA CONOCIDA COMÚNMENTE COMO “LEY ANTI LAVADO”, Y ENTRO EN VIGOR EL 1º SEPTIEMBRE 2013?

¿SABES QUE ESTA LEY OBLIGA TANTO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES COMO A SUS CLIENTES A REPORTAR SUS ENVÍOS DE DINERO?

LA LEY MENCIONA EN EL ARTÍCULO 18 EN SU FRACCIÓN I

Artículo 18. Quienes realicen las Actividades Vulnerables a que se refiere el artículo anterior tendrán las obligaciones siguientes:

I. Identificar a los clientes y usuarios con quienes realicen las propias Actividades sujetas a supervisión y verificar su identidad basándose en credenciales o documentación oficial, así como recabar copia de la documentación;

II. Para los casos en que se establezca una relación de negocios, se solicitará al cliente o usuario la información sobre su actividad u ocupación, basándose entre otros, en los avisos de inscripción y actualización de actividades presentados para efectos del Registro Federal de Contribuyentes;

III. Solicitar al cliente o usuario que participe en Actividades Vulnerables información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño beneficiario y, en su caso, exhiban documentación oficial que permita identificarlo, si ésta obrare en su poder; en caso contrario, declarará que no cuenta con ella;

IV. Custodiar, proteger, resguardar y evitar la destrucción u ocultamiento de la información y documentación que sirva de soporte a la Actividad Vulnerable, así como la que identifique a sus clientes o usuarios. La información y documentación a que se refiere el párrafo anterior deberá conservarse de manera física o electrónica, por un plazo de cinco años contado a partir de la fecha de la realización de la Actividad Vulnerable, salvo que las leyes de la materia de las entidades federativas establezcan un plazo diferente;

V. Brindar las facilidades necesarias para que se lleven a cabo las visitas de verificación en los términos de esta Ley, y

VI. Presentar los Avisos en la Secretaría en los tiempos y bajo la forma prevista en esta Ley.

PARA MÁS INFORMACIÓN VISITA LA PÁGINA



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5273403&fecha=17/10/2012